



Cerro Sombrero, 03 de mayo de 2012.-

NUM. **310/** (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El contrato de trabajo de fecha 01 de abril de 2012.
- 2) Lo dispuesto en el Código de Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, finiquito de trabajo de Doña ALEJANDRA HERNANDEZ OLIVERA RUT 16.964.214-1, a contar del día 30 de abril de 2012.

REGISTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** al interesado y una vez hecho **ARCHIVASE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE